PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME PREELIMINAR DE EVALUACIÓN

Sabanalarga, 02 de septiembre de 2024

Dra.
MARÍA NELLY FLÓREZ RODRÍGUEZ
Subdirectora (E)
Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial
Ordenadora del Gasto

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación de Mínima Cuantía. No. MC-ATL-CDAA-0017-2024.

VERSIÓN	No. 1 FINAL

Con toda atención nos dirigimos a la Dra. María Nelly Flórez Rodríguez, Subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial, en su calidad de ordenadora del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 23/08/2024

Se presentó cinco **(5)** proponente, los cuales se detallan a continuación:

ITEM	OFERENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CÉDULA
1.	COUNTRY INTERNATIONAL HOTEL LTDA	800.216.575 - 3	Ludwing Landazabal Molina	8.675.453
2.	FUNDACION SOCIAL HUMANA CRECER DEL ATLANTICO SIGLA FUNUMANA	900.483.300 - 1	Anggie Melissa Solano Gonzalez	1.001.869.612
3.	INNOVA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.	900.814.107 - 8	Juan Isaac Martinez Contretas	. 1.052.943.823
4.	JURIDICO & ASOCIADOS ESPECIALIZADOS S.A.S.	901416425-1	Jhon edinson santos mena	1.143.327.551

5.	INDUTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	900.646.731 - 3	Hernan Darío Castro Arroyo	1.140.873.839

Se procede con la evaluación jurídica del proponente con la oferta de segundo menor valor:

SEGUNDO:
OFERENTE: FUNDACION SOCIAL HUMANA CRECER DEL ATLANTICO SIGLA FUNUMANA
NIT: 900.483.300 – 1
REPRESENTANTE LEGAL: Anggie Melissa Solano Gonzalez
C.C. No. 1.001.869.612

No.	Requisito	Observación		Resultado
1	Formato No 1: Carta de presentación de la oferta.	El proponente presenta documento		**CUMPLE**
2	Certificado de Existencia y Representación Legal vigente.	Expedición	20/08/2024 - 12:13:50	**CUMPLE**
		Establecimiento comercial, sucursal o agencia:	El proponente aporta certificado de existencia y representación legal con domicilio en la ciudad de Sabanalarga – Atlántico	**CUMPLE**
		Fecha de renovación:	17 de abril de 2024	**CUMPLE**
		Constitución y vigencia	01 de noviembre 2011	**CUMPLE**
		Duración de la sociedad:	Indefinida	**CUMPLE**
		Objeto social relacionado:	OBJETO: La Fundación tiene por objeto el ejercicio de actividades que procuren la prestación de servicios de beneficencia y desarrollo social con la posibilidad de acceso a toda la comunidad, de forma directa o indirecta. En especial, realizará en los siguientes actividades: 1-Promover el desarrollo social, cultural, intelectual, económico y educacional de los habitantes	**CUMPLE**

			de este territorio. 2-Promover, fomentar, gestionar y ejecutar políticas, progrmas, proyectos y actividades que busquen mejorar la calidad de vida de los grupos vulnerables y los discapacitados. 3-fomentar, gestionar y ejecutar políticas, programas, proyectos y actividades en defensa del medio ambiente, la salud, la educación, los derechos humanos, la niñez, la tercera edad, la mujer, los grupo de vulnerables, los desplazados. 4-Consultoría, asistenda o asesorias en pre inversión, inversión y operación de proyectos ambientales, turísticos, de vivienda, de salud, de educación, de cultura, de recreación, deportes y en general de las entidades Públicas y privadas. 5-Asesoría en diseño, programación, coordinación, control, supervisión, interventoría, gerencia de obras dviles o de proyectos. 6-Ejecución de obras de infraestructura en todos los campos. 7-Capacitación, entrenamiento, formación técnica y superior en las aréas que contribuyan al desarrollo territorial. 8-Asesoría técnica contable y administrativa en contabilidad, auditoria interna y externa, control fiscal interno, además de las siguientes actividades: CULTURA: Fomentar el acceso, la innovacción, la creación y la produción artística y cultural. Apoyar y fortalecer los procesos, información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multicolores. Apoyo a la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural,Apoyo al desarrollo de las redes de infomación cultural y bienes, servicios e instituciones culturales-museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, asi como otras iniciativas de organización del sector	

			cultural. Formular Formular, orientar y ejecutar programas, proyectos y eventos municipales, departamentales y nacionales. 2. EDUCACION: Apoyo al desorrollo para el mantenimiento y mejoramiamiento de la calidad educativa. 3.BIENESTAR: Prestación de servicios para el proceso de alimentación escolar. Diseñar Estrategias que permitan la aplicación de Politicas sociales dirigidas a proteger a grupos vulnerables. Desarrollar programas y estrategias que ayuden al desarrollo y diagnósticos de la situación de la niñez. Crear espacios lúdic-Recreativos que Desarrollen las competencias comunicativas de la primera Infancia, Adolescencia, juventud y adulto. 4.RECREACION Y DEP0RTES, Fomentar la practica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. Administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos. 5.MEDIO AMBIENTE: Diseñar y ejecutar programas y políticas para el mantenimiento del medio ambiente. Coordinar y dirigir las actividades de control y vigilancia ambiental. Aplicar estrategias de entorno saludable, diseño de programas de irrigación drenaje, recuperación de tierras y defensa contra inundaciones. Asesoría y obras en temas de medio ambiente y demás. 6.PREVENCION: Coordinar actividades adminishativas y operativas que sean indispensable para atender situaciones de desastre. 7.VIVIENDA: Promover programas de vivienda de interés social. 8.EQUIPAMIENTO MUNICIPAL:Construcción, ampliación y mantenimiento de infraestructura de bienes de uso público y demás, y del sector privado. 9.DESARROLLO	

			RURAL: asesoría técnica rural y Agropecuaria, proyecto de desarrollo del área rural que tenga impacto local, regional y nacional. Promover alianzas de pequeños y medianos productores hacia proyectos productores. 1O.PARTICIPACION COMUNITARIA: Promover mecanismos de participación comunitaria y control social, para lo cual podrá convocar, reunir y capacitar a la comunidad. En desarrollo de su objeto social, la Fundación podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, publicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario; podrá ejecutar todos los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, yque tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley. A) Construcción para la paz: Elaborar y ejecutar proyectos que permitan potenciar las capacidades de la población, las organizaciones y la institucionalidad para gestionar el desarrollo humano integral	

			sostenible y sustentable, la construcción de la paz, el respeto de los derechos humanos y consolidar la cultura del ejercicio de los deberes ciudadanos a través de la gestión del conocimiento, la investigación y la implementación de iniciativas institucionales y comunitarias. 1. Promover y profundizar en los pobladores el respeto de los Derechos Humanos y la cultura de los deberes ciudadanos. 2. Desarrollar capacidades en los pobladores e instituciones para el buen gobierno, el establecimiento de alianzas y mecanismos de trabajo colaborativo en pro de la construcción del desarrollo y la paz. 3. Fortalecer capacidades en los ciudadanos a instituciones para la participación, la incidencia en políticas públicas y la construcción de paz. 4. Promover y aplicar modelos de desarrollo humano integral sostenible, sustentable y de vida digna en todo en territorio Nacional. 5. Gestionar apoyos públicos, privados, comunitarios y de cooperación nacional o internacional para formular, ejecutar y hacer seguimiento a las propuestas de desarrollo humano integral, sostenible y sustentable. B) Proyectos de investigación: Proponer y desarrollar herramientas que producen aportes y hasta innovaciones que conllevan a la solución de problemas en diversos ámbitos, bien sean educativos, en la salud, en lo social, ambiental, alimentario, tecnológico entre otros, y que logran potenciar a las personas, masas, comunidades y entidades organizadas. Desarrollar convenios en conjunto con entidades educativas para promover, diseñar y ejecutar proyectos de investigación.	

		Facultades del representante legal	**FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:** La dirección de la Fundación estará a cargo del Consejo de a Fundadores, y su administración a cargo de una Junta Directiva. Además la fundación tendrá un Director Ejecutivo. El Director Ejecutivo será el representante legal de la Fundación. Como órgano de vigilancia y control, tendrá un revisor fiscal. Son funciones del Consejo de Fundadores las siguientes entre otras: Elegir a la Junta Directiva. Elegir al Revisor Fiscal y a su suplente. Ejercer las demás funciones propias de máximo organismo de la Fundación. La Junta Directiva está integrada por tres(3) miembros principales con un suplente. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Elegir al Director Ejecutivo y a su suplente. Autorizar al Director Ejecutivo a celebrar actos o contratos por cuantía superior a (25)salarios mínimos legales mensuales vigentes. Las demás que contemple la Ley. La Fundación tendrá un Director Ejecutivo, elegido por el miembro fundador, quien ejercerá la Representación Legal de la entidad y ejecutará las Decisiones del Consejo de Fundadores de conformidad con los presentes estatutos. El Director Ejecutivo podrá tener un suplente quien lo reemplazará en sus faltas absolutas y temporales. Son funciones del Director Ejecutivo las siguientes entre otras: Representar legal y judicialmente a la Fundación ante las autoridades legalmente constituidas, organismos administrativos y personas jurídicas y naturales. Firmar todos los actos y contratos de la Fundación. Autorizar los gastos de la Fundación de acuerdo con lo presupuestado. Abrir cuentas bancarias ante los respectivos bancos y	**CUMPLE**

			entidades financieras. Conferir poderes para representar judicial o extrajudicialmente a la Fundación ante las autoridades del orden Nacional, Departamental o municipal. Las demás que le confiera el Consejo de Fundadores.	
		Validación código de verificación único:	Código de verificación: WS5AC9FBFF	**CUMPLE**
3.	Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	No aplica		**NO APLICA**
4.	Formato No 2A. Consorcio o Formato No 2B. Unión temporal.	No aplica		**NO APLICA**
1.	Documento de identificación del representante legal	El proponente presenta documento		**CUMPLE**
2.	Autorización para notificación electrónica de actos administrativos. Formato No 3	El proponente presenta documento		**CUMPLE**
3.	Formato información del Proponente del Anexo de la invitación pública. Formato No. 3ª	El proponente presenta documento		**CUMPLE**
4.	Formato No 4. Declaración de	El proponente presenta documento		**CUMPLE**

	inhabilidades e incompatibilidades.			
5.	Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Use el formato que le corresponda: Formato 5A. Persona Jurídica o Formato 5B. Persona Natural.	El proponente presenta documento		**CUMPLE**
6.	Copia de las planillas de pago de aportes a seguridad social de los seis (6) meses certificados	El proponente presenta documento		**CUMPLE**
7.	Registro Único Tributario RUT.	El proponente presenta documento		**CUMPLE**
8.	Verificación de no Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales. Certificado de la Contraloría	Persona jurídica	El proponente presento documento como responsable fiscal. Pero fue Verificado por la Entidad	**CUMPLE**
		Persona natural: Representante legal	No se encuentra reportado como responsable fiscal. Verificado por la Entidad.	**CUMPLE**
9.	Verificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (Siri) de la Procuraduría General de la Nación	Persona jurídica	El proponente Presenta el certificado para la verificación si registra o no sanciones ni inhabilidades vigentes.	**CUMPLE**
		Persona natural: Representante legal	No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Verificado por la Entidad. No aporta el documento	**CUMPLE**

10.	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal (Policía):	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, aporta el documento.	**CUMPLE**
11.	Certificado de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal (Policía):	No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, no aporta el documento	**CUMPLE**
12.	Verificación Redam	El proponente presenta documento	**CUMPLE**
13.	Formato No 6. Certificación aplicación normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.	El proponente presenta documento	**CUMPLE**
14.	Formato No 7. Declaración de multas y demás sanciones por incumplimiento y efectividad de amparos de garantía única.	El proponente presenta documento	**CUMPLE**

15.	Formato No. 8. El proponente deberá diligenciar y adjuntar el compromiso de integridad.	El proponente presenta documento	**CUMPLE**
16.	Formato No 09. Fomento a la ejecución de contratos por parte de población vulnerable.	El proponente presenta documento	**CUMPLE**
CONCLUSIÓN		El proponente CUMPLE con los Requisitos habilitantes de orden jurídico	

ALEX ENRIQUE SARMIENTO CAMARGO
Abogado contratación
Evaluador jurídico